Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 10 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0361/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición, en carácter de necesidad y urgencia, de dos (2) servidores de red genéricos para la Secretaría de Educación Virtual.

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico solicita la compra de los mismos, dado que en la actualidad se están utilizando los servidores de resguardo pertenecientes a la Secretaría mencionada en reemplazo de los que sufrieron desperfectos durante el mes de enero y febrero del corriente año.

Que el informe obrante a fs. 2 señala la gravedad de la situación, por cuanto de producirse una nueva contingencia en los servidores en uso, el riesgo de baja total o parcial y/o pérdida de información de los servicios que presta la Universidad, a través de su Campus Virtual, no estarían garantizados.

Que a fs. 13 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) Nº 19/11, de fs. 42 y 43, establece el procedimiento de Contratación Directa Necesidad y Urgencia Nº 9/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Art. 22º, inc. a) del Decreto (PEN) Nº 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 50 se han recibido cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas: DURWORKS SRL, G&B SRL, MICROREGISTROS SRL, DATA CLIENT DE ARGENTINA SRL, VERTEX COMUPUTERS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 523 y el cuadro comparativo de precios, glosado a fs. 524.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta de fs. 526 a 528.

UNQ MJA

- 00424

Universidad Nacional de Quilmes

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación Nº 28/11, de fs. 259, estableciendo el orden de mérito de las ofertas efectuadas: 1º) VERTEX COMPUTERS SA, 2º) MICROREGISTROS SRL, 3º) DATA CLIENT DE ARGENTINA SRL, 4º) G&B SRL; excluyéndose de esta orden de prelación la oferta presentada por la firma DURWORKS SRL por considerarse la misma inadmisible.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 531.

Que por tratarse de la adquisición de insumos con especificaciones técnicas propias al rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 256/11, glosado de fs. 536.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Necesidad y Urgencia Nº 9/11.

ARTICULO 2º: Declarar inadmisible la oferta efectuada por la firma DURWORKS SRL por falta de pre/inscripción al sistema SIPRO, causal de desestimación de ofertas prevista en el Art. 24º del pliego de bases y condiciones particulares.

ARTICULO 3º: Adjudicar la presente adquisición a la firma: VERTEX COMPUTERS SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 1, por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 39.800,00), con IVA incluido.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 5º: Encomendar a la Secretaría de Educación Virtual el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las referidas mercaderías.

UNQ
MJA

ARTICULO 6º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 00424

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes